

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza), siendo las doce (12:00) horas del día diecisiete de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Daroca, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales convocadas en virtud de Real Decreto 207/2023, de 03 de abril y celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen l@s Sr@s. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario d. José Fernando Ara Vinacua que da fe del acto.

ASISTENTES

Concejales electos:

Por PP:

- D. Miguel García Cortés
- D. Pascual Sánchez Domingo
- D. Frc^o Javier Lafuente Jiménez
- D. Jesús Sanz Herrera

Por PSOE:

- D. Álvaro Blasco Martín
- D. José M. León Fidalgo
- D^a Josefina García Foj

Por VOX:

- D. Alfredo Llop Resano

Por PAR

- D. Juan Carlos Agustín Oliva

SECRETARIO

- D. José Fdo Ara Vinácu

FORMACION MESA DE EDAD

Una vez declarada abierta la sesión por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ello se procede a la formación de la mesa de edad.

La Mesa de Edad queda integrada

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

por D. Pascual Sánchez Domingo (PP), Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. José M. León Fidalgo, Concejal electa de menor edad, desempeñando la Secretaría de la Mesa el Secretario que es de la Corporación d. José Fdo Ara Vinácu

Declarada constituida la Mesa por el Sr. Presidente de la misma, por ésta son llamados uno a uno l@s Concejal@s elect@s, a los efectos de comprobar su personalidad, lo que hace la Mesa mediante el cotejo de las credenciales que éstos entregan con la copia del acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona, quedando acreditada por tanto ante la Mesa la personalidad y condición de Concejal@s elect@s de todos los llamados en el procedimiento.

Por el Secretario se da así mismo cuenta que, la citación cursada a los Concejales electos para asistir al presente pleno extraordinario, se acompañaba de los correspondientes modelos para que éstos formularsen las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Invita el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida, lo que resulta negado por todos ellos.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por la Secretario del Ayuntamiento del referido artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, son llamados por la Secretario uno a uno todos l@s Sr@s. Concejal@s elect@s, en el orden en que figuran en el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona, a los efectos de prestación de juramento o promesa.

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daroca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».** L@s Sr@s. Concejal@s elect@s se manifiestan en la forma siguiente:

- D. Pascual Sánchez Domingo (PP): Si, juro
- D. José M. León Fidalgo (PSOE): Si, prometo
- D. Juan C. Agustín Oliva (PAR): Sí, juro
- D. Alfredo Llop Resano (VOX): Si, juro
- D. Álvaro Blasco Martín (PSOE): Si, prometo
- D^a Josefina García Foj (PSOE): Si, prometo
- D. Miguel García Cortés (PP): Si, prometo
- D. Jesús Sanz Herrera (PP): Si, juro
- D. Frc^o Javier Lafuente Jiménez (PP): Si, juro

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza).

A continuación, por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regulador del procedimiento para la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación, procediéndose por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a proclamar como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Daroca a:

- D. Miguel García Cortés (PP)
- D. Álvaro Blasco Martín (PSOE)
- D. Alfredo Llop Resano (VOX)
- D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR)

Tras la proclamación de candidatos y lectura de los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a pronunciarse sobre el

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

sistema de votación para la elección del Alcalde, optando por el voto secreto mediante papeleta.

Efectuada la correspondiente votación, ésta arroja el siguiente resultado:

| | |
|--------------------------------------|----------|
| D. Miguel García Cortés (PP) | 05 votos |
| D. Álvaro Blasco Martín (PSOE) | 03 votos |
| Votos en blanco | 01 |

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales el de 09 y la mayoría absoluta de 05, d. Pascual Sánchez Domingo procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Miguel García Cortés, cabeza de lista del Partido Popular.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se invita al Sr. Alcalde proclamado a que cumpla con la fórmula de acatamiento a la Constitución, prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alca/de-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Daroca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Realizada **promesa** por el Sr. García Cortés en tal sentido, éste queda posesionado en el cargo, siendo invitado por el Presidente de la Mesa, a que ocupe la presidencia de la sala y declara disuelta la Mesa de Edad.

A continuación D. Miguel García Cortés (PP), Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra, sucesivamente, a D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR), d. Alfredo Llop Resano (VOX) y d. Álvaro Blasco Martín (PSOE), quienes, tras felicitar al Sr. García Cortés por su elección y al resto de concejales, agradecen el apoyo, la dedicación y el cariño demostrados años por sus familia más próximos, por los demás concejales, amigos y votantes.

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA (Zaragoza)

A continuación, toma la palabra el Sr. Miguel García (PP) quien, igualmente, felicita al resto de concejales, agradece el apoyo de sus familia y amigos y, sobre todo, el de los cientos de votantes que apoyaron al PP en las últimas elecciones y realiza una breve exposición de las que van a ser las líneas maestras de su actuación a lo largo de los próximos cuatro años, prometiendo empezar a trabajar a la mayor brevedad posible siempre pensando en la Ciudad y en sus habitantes .

Terminada su intervención, el numerosos público asistente despide a la nueva Corporación con una fuerte ovación, levantando el Sr. Alcalde la sesión siendo las 12: 50 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

ALCALDE/PRESIDENTE

Consta la firma

EL SECRETARIO

Consta la firma

Fdo.: D. Miguel García Cortés

Fdo.: José Fdo Ara Vinácu